



RESOLUCIÓN N° 731 /2017

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 713/2017, “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA LIC. LOURDES CONCEPCIÓN SOSA JARA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A LA LIC. ACELA BARRETO DE FERREIRA, DIRECTORA FINANCIERA, RESPECTIVAMENTE, PARTICIPAR DEL “VII CONGRESO INTERAMERICANO SOBRE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS Y HABILIDADES DIRECTIVAS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MODERNAS”, A LLEVARSE A CABO EN PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA”.

Asunción, /J/ de setiembre de 2017.-

VISTA:

La Providencia IPTA N° 36/2017, presentada en fecha 11 de setiembre de 2017, por la Dirección de Gabinete del IPTA, con referencia a la Resolución N° 713 de fecha 04 de setiembre de 2017, “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA LIC. LOURDES CONCEPCIÓN SOSA JARA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A LA LIC. ACELA BARRETO DE FERREIRA, DIRECTORA FINANCIERA, RESPECTIVAMENTE, PARTICIPAR DEL “VII CONGRESO INTERAMERICANO SOBRE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS Y HABILIDADES DIRECTIVAS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MODERNAS”, A LLEVARSE A CABO EN PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA”, solicitando, por instrucciones del Titular de la Institución, se deje sin efecto la referida Resolución, con la constancia de que la Institución no se hará responsable de ningún pago que fuera realizado en el marco de la misma, quedando bajo absoluta responsabilidad de las beneficiarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3788/2010 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, faculta al Titular de esta Institución a promulgar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 713 de fecha 04 de setiembre de 2017, “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA LIC. LOURDES CONCEPCIÓN SOSA JARA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A LA LIC. ACELA BARRETO DE FERREIRA, DIRECTORA FINANCIERA, RESPECTIVAMENTE, PARTICIPAR DEL “VII CONGRESO INTERAMERICANO SOBRE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS Y HABILIDADES DIRECTIVAS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MODERNAS”, A LLEVARSE A CABO EN PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA”, con la expresa constancia de que la Institución no se hará responsable de ningún pago que fuera realizado en el marco de la misma, quedando bajo absoluta responsabilidad de las beneficiarias.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente